

digno de reprobacion el que es tenido de los hombres por virtuoso y ajustado: así pasó entre el juicio de Dios y el de Samuel Profeta. Fué Samuel por mandado de Dios á ungrir por Rey á uno de ocho hijos que tenia Isai, y apenas vió á Eliab, que era el Primogénito, no le pareció mal para unguido del Señor, y así dixo: *Num coram Domino est Christus ejus? (a)* Pero qué le respondió el Señor? *No te gobiernes por el semblante, ni te dexes prender de su estatura, porque yo le tengo reprobado: Ne respicias vultum ejus, neque altitudinem stature ejus, quoniam abjectum, nec juxta intuitum hominis ego judico, homo enim videt ea que parent, Dominus autem intuetur cor: Yo no juzgo como el hombre, porque este solo ve lo de fuera, y yo penetro el corazon.*

4 Mirad un hombre en esos Consejos ó Cabildos, en esos Palacios, Ayuntamientos ó pueblos, el mundo le suele celebrar por hombre grave, circunspecto, sobrio y modesto; pero Dios ve muchas veces en su corazon lo contrario, porque encuentra allí grabada la imagen de la otra viuda ó criada que perdió, ó casada con quien se divirtió, idolatrando en ella muchos años: ve Dios entronizado en su pecho el vicio de una refinada ambicion á los ascensos, que le hace callar malamente, quando por su oficio debía volver con frente de bronce por la justicia y verdad, y condesciende en fuerza de ella con las ideas ó pretensiones iniquas de aquel de quien pende su esperanza, y vive colgada su fortuna: da su voto al ménos digno, se le niega al mas digno: ladéase en los congresos, ó forma su juicio por passion, por cohechos, respetos de parentesco, ó paisanage; de suerte, que en los ojos de Dios es abominable y perverso el que en los ojos de los hombres parece bueno y ajustado. La otra matrona que va á la Iglesia, reza y corre plaza de muger de juicio y gobierno, y acaso de mucha virtud, pero en los ojos de Dios es rea de condenacion, porque se dexa idolatrar, y servir de tal Sacer-

(a) Lib. 1. Reg. cap. 16. v. 6. & 7.

doté, tal casado, ó pisaverde, cuyo fin torcido conoce, en cuya presencia se quema, y cuyo trato lá engendra cierto tédio á su consorte, y tristeza de verse atada con él, persuadiéndose, que era digna de otro marido mejor. Una redoma de vinagre contiene en sí muchísimos gusanos, que se occultan á nuestros ojos, y los distingue una vista perspicaz y el microscopio: son sin número los pecados secretos, y torcidos deseos que se forman y abrigan en los senos oscuros del corazon, y de la conciencia: *Illic reptilia quorum non est numerus*, y no se hallan, ni se reconocen claramente por pecados, porque los hombres no buscan la luz del Cielo por medio de la oracion, ni quieren entrar dentro de su conciencia con un solícito exámen para encontrarlos; pero para su eterna confusion les hará el justo Juez verlos y confesarlos, quando ya no tengan remedio: *Illuminabit abscondita tenebrarum*: haráles ver sus mas ocultos y secretos pecados de su conciencia.

5 Aquella preparacion de ánimo en varias Cabezas, Regidores, y nobles para abrumar á quien resistió á sus designios, ó negó lo que pedian, para apearle del empleo, gravarle con algun oficio costoso por despique, para comer á costa del Oficial, del Obligado, ó del comun, hacer pandillas, y mandarlo todo, esa se la hará el justo Juez ver en su horrible fealdad y malicia: aquella prontitud del corazon en varios Abogados, Procuradores, y Escribanos para enredar, y dilatar pleytos con iniquos recursos y callejuelas, para ajustarlos como si fueran piezas de paño sin regirse por el arancel, para chupar quanto pueden de la parte, ó desfigurar la verdad quando se atraviesa algun empeño poderoso, ó el del dinero, se la hará Dios ver en toda su gravedad y desórden. La disposicion de su voluntad en tal, y tal Eclesiástico á no perder saraos, comedias y diversiones, á levantar su familia á costa de las rentas Eclesiásticas que debían expender en pobres, y á llevar una vida enemiga de la oracion y del estudio, y encarnada en gustos y pasatiempos: la disposicion en muchí-

mos criados, Administradores y Mayordomos á ir sisando de las cosas de los amos, ó compensarse en epiqueyas interesadas, y falsas en las rentas del Comun de Iglesias, Cofradías, ó Señores que no les inmuta, ni las aborrecen como grave pecado, se la pondrá Jesu-Christo delante de sus ojos con todo su horror y peso de gravedad: *Que post dorsum posuisti, ante faciem ponam, videbis feditatem tuam, non ut corrigas, sed ut erubescas* (a), dice Christo por boca de San Agustin.

§. III.

6 **F**iguraos un hombre, á quien los negocios, correspondencias y cuidados de momento le roban todo el día, transportado en ellos: no cuida de lo que pasa en su casa, ni registra sus estancias: un día le dicen: ¿Vmd. sabe lo que en su casa sucede? No: pues sepa Vmd. que por tal postigo, ó puerta falsa entran de noche á tal estancia oscura y soterránea: allí entran mugeres perdidas, allí mozalbetes, estudiantes y soldados: allí se dan penitencias, se traman bayles abominables: allí bayla tal vez desnuda la gente: allí, apagando otras veces la luz, juegan jóvenes y doncellas torpemente, y á su salvo: *To no lo sabia*, dice el amo, pero respóndele quien le avisa: *Debia Vmd. saberlo, y desvelarse, averiguando lo que pasa en su casa*. En la cueva oscura, é infernal de una mala conciencia se urden y cometen á oscuras infamias y gravísimos pecados: secreta enemiga, y aversion contra quien me persiguió, ó no fué de mi bando: máximas políticas y mundanas, que me hacen atropellar por los fueros, é inmunidad de lo Eclesiástico: respetos de Príncipes y Señores, que me encorban y acobardan para no clamar contra injusticias y excesos, que los conozco, y en conversaciones privadas las condeno: envidia de que el otro sobresalga: juicios temerariamente formados, hasta meterme á juzgar, y condenar las inten-

(a) In Ps. 49. ad ly *arguam te & statuan contra faciem tuam.*

ciones y providencias de las Cabezas y Prelados: falta de ánimo á proceder, y hace causa contra nobles y poderosos amancebados, ó que no pagan: cohechos infames con que mancho mi corazon y mis manos por salir de trampas, y que los quiero cohonestar con el bello pretexto de *agasajo ó de regalo*: vivir como un Atheista luxuriando, tentando castidades, gastando lo que no puedo malamente, y no pagando: autorizar juegos ilícitos, privadas conversaciones y chichisveos, y hacer blason y gala de que mi casa sea casa de bulla, y teatro del desórden y danzas en que se abandona el rubor y modestia, y en que solo tiene lugar el descaro, la disolucion é impudencia. Estos y otros infinitos pecados, que por vivir sin luz de Dios y á ciegas, por vivir á vuestras anchuras, y porque no os estrechen vuestra regalada conducta, no los exáminais, ni los reconoceis, ni quereis oír, que son viciosos y ajenos de la profesion del Christiano, esos descubrirá el Juez, y con toda su horrible fealdad os los pondrá delante.

§. IV.

7 **B**ien célebre y autenticado es el caso del infeliz Raymundo Dioces. Fué este célebre Doctor de la Sorbona en París, no solo noble y sabio, sino reputado tambien por virtuoso y exemplar, y con quien tuvo amistad San Bruno su Conmaestro, y despues Fundador de la Cartuja. Habiendo muerto el año de 1082 concurrió á su entierro lo mas florido de París: estando el Clero cantando el Oficio de Difuntos con el cuerpo presente, al entonar aquellas palabras: *Responde mihi quantas habeo iniquitates?* Que quieren decir: Respondedme, Señor, ¿quántos pecados tengo? El difunto, levantando del feretro la cabeza, dixo con voz espantosa, y que se oyó de los circunstantes, estas palabras: *Por justo juicio de Dios soy acusado*; y luego se reclinó sobre las andas: asombráronse los presentes, y acordaron suspender el entierro hasta el día siguiente.

movióse París con la novedad, y al día inmediato concurrió mas gente, y empezado otra vez el Oficio Divino, al llegar á las mismas palabras: *Ostende mihi*, respondedme, ¿ cuántos pecados tengo? Levantó otra vez el difunto la cabeza, y con voz terrible dixo: *Por justo juicio de Dios soy juzgado*. Suspendiéron otra vez el entierro, creció la novedad y pismo de todos, y al día siguiente, empezando otra vez el Oficio, al entonar las mismas palabras, levantó tercera vez el difunto la cabeza, y dixo en voz alta: *Por justo juicio de Dios soy condenado*. Poseídos del espanto, sacáron el cadáver de la Iglesia, y lo enterráron en el campo. Muchos reformatáron sus vidas, y otros se retiráron á las Religiones; y San Bruno, Maestro de París, y Canónigo de Rems, con seis amigos suyos y discípulos retirándose al desierto, fundó la Religión de la Cartuja. Este caso se tiene por cierto y verdadero, y lo confirman Autores graves que lo investigáron: véanse el Padre Teofilo Raynando, Papebroquio, Padre Colombi; y los mismos Cartujos en sus Monasterios suelen tener pintado este suceso. Ahora bien: si el que era tenido por virtuoso y ajustado, y no se veía en él ningun mal exemplo, sale reprobado en el juicio de Dios, y reo de condenacion, como él mismo lo confesó por sus labios, ¿ qué será de los que por amancebados ó deshonestos dáis mal exemplo, recaéis en pecados de luxuria y tocamientos feos, y confesáis sin emienda de vuestros vicios y pecados? Desengañaos, que por mas que queráis cohonestar los jóvenes y doncellas vuestros juegos peligrosos y bayles: la gente de trato vuestros solapes en ganancias ilícitas: la gente de pluma vuestra hambre canina de dinero, y fraudes en chupar y llevar lo que en conciencia no podéis sobre lo que está señalado á vuestro trabajo; por mas que forméis vuestra conciencia á vuestro modo ciego y apasionado, os habeis de hallar en el juicio de Dios reos de condenacion, y culpados: allí os dirá el Juez: *Si laveris te nitro, & multiplicaveris tibi herbam borith,*

ritb, maculata es in iniquitate tua coram me dicit Dominus (a).

S. V.

8 El impio no pudiendo sufrir el remordimiento de su conciencia dixo: *No hay Dios, no hace caso de mi proceder, y no ve mis pensamientos, ni me tomará cuenta de mi vida (b)*: mas quando sea juzgado le responderá el Señor: Ahora verás que yo solo soy Dios, y que no son tu Dios, ni bienaventuranza los Príncipes, los empleos, las riquezas y deleytes que ahora no te pueden dar la mano: ahora verás que yo veía tus obras, pues pondré á tu vista tus infamias, y te daré tu merecido. Al hombre adúltero y luxurioso dirá: *Cum adulteris portionem tuam ponebas, os tuum abundabit malitia (c)*: fuiste adúltero y traidor al santo Matrimonio, tu boca abundó de maldad y malicia hasta jurar con mentira, negando tu torpe afición en que vivías enredado. Al hombre impaciente y blasfemo, que echa porvidas, votos y maldiciones despedazando su santo nombre, dirá el Juez justísimo: *Cui exprobrasti, & quem blasphemasti...? Et super quem exaltasti vocem, & levasti altitudinem oculorum tuorum (d)*? ¿ Sabes á quien despreciaste, y á quien blasfemaste? ¿ sobre quien levantaste soberbiamente tu voz, y centelleáron tus ojos? Tu soberbia es muy subida en mis ojos. A la muger que por ir á confesarse y al Templo en el mismo tiempo de la Pasion del Señor, se riza el cabello, y desfigura con afeytes su semblante, que viste profana y arrogantemente por sobresalir y parecer mejor á los hombres, la dirá el Juez: *Detracta est ad inferos superbia tua*: ya tienen noticia de tu soberbia y engreimiento los infiernos en donde te esperan. Al que no quiso oír las Misiones, ni la doctrina de su Cura, dirá: *Vocavi: To*

te

(a) Jerem. cap. 2. v. 22. (b) Psalm. 13 & 9.
(c) Psalm. 49. v. 18. & 19. (d) Isai. c. 37. v. 23.

te llamé, y no quisiste venir, ahora me reiré yo con la muerte de tu eterna condenacion. Al avaro que chupó la sangre á los pobres y labradores, vendiéndoles sus géneros y frutos sobre el justo precio, ó comprándoselos mas baratos de lo que valen por anticiparles el dinero. Al que tuvo su blason ó dinero escondido, sabiendo que el vecino padecia grande necesidad: *In aliis tuis inventus est sanguis animarum pauperum, & innocentum (a)*: y de esta suerte podemos considerar que irá impropereando y confundiendo á cada pecador, poniéndole á sus ojos sus maldades.

9 No solo ha de tomar cuenta de vuestros vicios, sino que ha de exáminar con rigor, y juzgar el justo Juez vuestras mismas obras buenas, virtudes y devociones *(b)*: *Cum accipero tempus, ego justitias judicabo*. La condenacion de muchos está en que quereis formar á vuestro modo, y fundar el camino de salvacion sobre algunas devociones, y no quereis fundarle segun los mandamientos de Dios, guardándolos perfectamente: no quereis que os estrechen vuestros gustos y apetitos en que se estrella alguno de los mandamientos: aquí, aquí está vuestra perdicion: *Est via quæ videtur homini justa, novissima autem ejus deducunt ad mortem (c)*. ¿Quántas veces halla Dios, ó juzga por digna de condenacion una obra, que vosotros la teniais por accion virtuosa? Gravísimo fué el pecado de los Judios en crucificar á Christo, y ellos juzgaban que hacian obsequio á Dios en ello. En los mismos Angeles halló Dios maldad que reprehender: *In Angelis suis reperit pravitatem (d)*. El mismo Señor dixo á San Juan Evangelista, que los siete Obispos del Apocalypsi eran como estrellas en la mano del Señor, y Angeles de las siete Iglesias del Asia: *Septem Stelle, Angeli sunt septem Ecclesiarum (e)*. Con todo eso, y ser tenidos todos ellos por Obispos Santos, hallo mucho que reprehender en sus

(a) Jerem. c. 2. v. 34. (b) Psalm. 74. v. 3. (c) Prov. c. 4. v. 12.
(d) Job c. 4. v. 18. (e) Apoc. e. 1. v. 20.

sus vidas. A San Timoteo, que fué discípulo de San Pablo, y hoy está en los altares, por haberse resfriado en el fervor, y tenido sus descuidos, le juzgó digno de echarlo de su silla, y le amenazó lo haria si no se enmendaba. Al Obispo de Tiatira le reprehende porque permitió, y no arrojó de su Obispado una muger perdida llamada Jezabel, y que engañaba á los hombres. Al Obispo de Sardis le dice, que estaba en pecado mortal quando todos le tenian por Santo: *Nomen habes quod vivas, & mortuus es (a)*. Al de Laodicea le trata de tibio, miserable, ciego, desnudo, y le manda que haga penitencia.

§. VI.

10 **A** mí me asombra lo que se cuenta de aquel insigne Varon y Venerable Padre Baltasar Alvarez de la Compañia de Jesus. Reveló el Señor á Santa Teresa de Jesus, que este Padre, con quien ella se confesaba, era predestinado, y habiéndola mostrado el lugar aventajado que habia de tener en el Cielo, la dió á entender su Magestad, que estaba en tan alto estado de perfeccion en la tierra, que no habia entonces en ella quien le tuviese mayor *(b)*. Así lo refiere el Padre Luis de la Puente que escribió su vida, y fué discípulo suyo en la virtud; pues á este Padre tan insigne en santidad mostró Dios nuestro Señor quales eran sus obras en figura de los granos de un racimo, y vió para su mayor humillacion y desconfianza de sí mismo que unos granos estaban verdes, otros que empezaban á teñirse de color, varios podridos, otros arrugados, y algunos pocos en sazón. Pues si las obras de este Padre las halló el Señor tan reprehensibles, y llenas de imperfeccion, ¿qué será de las vuestras, y de las devociones, debajo de las quales vivis hartos de propia voluntad, y pla-

(a) Apoc. c. 3. v. 1. (b) P. Ludovic. à Ponte in Vita P. Alvarez, c. 11. §. 2.

gados de vicios? A vista de esto se me hace connaturalmente creible y claro el dicho de San Pedro: *Si iustus vix salvabitur*, &c. Si el justo apénas saldrá bien en el Juicio de Christo, ¿qué será del impio y del pecador?

11 ¡O, y cuántas de aquellas obras virtuosas y devociones en que afianzabais vuestra salvacion, saldrán en los ojos de Dios reprobadas por el fin torcido, por el modo irreverente, por el desórden ó mala conciencia con que las haciais! Y no tenéis mas Abogado en aquel tribunal que vuestras obras, si esas se hallan viciosas, ¿que ha de ser de vosotros? Es verdad, te dirá el Juez, que asististe á varias funciones solemnes en los Templos; ¿pero qué es de la modestia y reverente postura que habias de tener en ellos? Cruzadas las piernas, un muslo sobre otro, manteniendo conversacion con el de al lado miéntras salia la Misa, cebando los ojos, y mirando ácia fulana que te tiraba la aficion, ó con quien vivias en pecado. ¿Estarias con tanta desvergüenza delante de un Rey Moro ó Tirano, como estabas, ó mal Sacerdote y mal Christiano, en mi presencia? Oias Misa, es verdad; pero sin devocion, ni sentimiento, buscando las mas breves, y huyendo de las que se celebran con detencion y reverencia. Rezaste un Rosario en casa, pero andando entre la bulla de los de casa, unas veces mordido, otras dexado. Orabas vocalmente, y tenias tus devociones en los Templos; mas estando con el cuerpo en mi presencia, tu corazon y pensamiento le tenias en los negocios y cuidados, ó en el idolo que te tiraba la aficion. Viniste á algunos Sermones y Doctrinas; pero por cumplimiento, ó convidado, ó por curiosidad, sin haber prendido el grano de mi palabra en la dura tierra de tu corazon, como si no hablara contigo. Celebraste; ¿pero cuántas veces en pecado por no cortar aquella entrada sospechosa, ó echar tal criada de casa? Cuántas en un quarto de hora atropellando el Misterio Sacrosanto. Rezaste el Oficio; pero poblado de distracciones, postergado, mor-

dido, despojado de todo sentimiento de devocion, y como quien maja esparto. Las mismas confesiones que habian de trocarte, y reducirte á vida santa, esas son el mas fuerte argumento de tu condenacion; porque recaido en pecados de luxuria, ó volviendo de nuevo al trato ó conversacion que te prohibió el Confesor, mudabas de Confesores, proponias una y muchas veces la emienda, y una y muchas veces faltabas á tu palabra. Por diez (N. y N.) años en que te confesaste, nunca acabaste de sujetar tu soberbia, nunca cesaste de maldecir á tus domésticos, de jurar á cada paso para desahogar tu furia: con todas tus confesiones viviste hurtando y sisando poco á poco, el hipo de trabajar en las fiestas, el responder sacudida y altivamente á tus padres y mayores, el vicio de jugar lo que no podias, y embriagarte: la infame costumbre de los tocamientos feos y palabras obscenas no se emendaron con tantas demostraciones y golpes de pecho, á los pies del Confesor. Esta es la causa porqué confesabas y comulgabas en pecado; y quando pensabas que te absolvian de tus vicios, y quedaba tu maldad perdonada, ibas á comulgar con ella, y con una alma mas negra que un carbon y abominable en mis ojos: *Generatio que tibi munda videtur, & tamen non est lota à sordibus suis* (a). ¡O Santo Dios! y cuántos, que en esta vida eran tenidos por devotos y de virtud, saldrán en el Juicio de Dios reprobados, porque no estaban llenas de caridad, sino vacías y huecas sus obras, y así les dirá el Juez: *Non invenio opera tua plena.*

S. VII.

12 **E**sto mismo se confirma con aquella vision que tuvo Santa Brígida (b) sobre el Juicio de un Sacerdote. Fué éste muchas veces avisado para que se emendase del vicio de la luxuria; y como despreciase los avisos,

(a) Prov. c. 30. v. 12. (b) In Revel. lib. 2. cap. 2.

saliendo un día al prado á exercitar su caballo, armándose el Cielo de una horrible tempestad, le dexáron muerto los rayos que cayéron sobre él, y quedando integro el cadáver, solas sus partes quedáron del todo abrasadas del fuego. Llamado luego á Juicio, y apareciendo el demonio, dixo: *Esta Alma*, ¡ó Juez! es mia. No obstante vió Santa Brígida, que apareciéndose en el Juicio María Santísima, abogó por ella: diciendo: *Hijo mio, este Sacerdote me tuvo devocion, y á honra mia hizo celebrar una funcion solemne, aunque fue frio para contigo*. Es verdad respondió Christo; pero lo hizo mas por el bien temporal, que por el espiritual, pues no trató mi cuerpo al celebrar como debia: su boca hedionda impidió mi amor para con él: su disolucion y desordenado amor al mundo le impidió meditar en mi Pasion: la vana confianza del perdon de sus culpas, y el olvido de sí mismo le abrevió la vida; y aunque celebraba, y me recibia continuamente, no mejoró de vida, porque no se preparaba como debia: no adornó su corazon de virtudes para hospedarme: no supo de templanza y abstinencia para mortificar sus miembros: por tanto bien ves, ó Madre, lo que de él se debe hacer: ó Hijo benigno: replicó María Santísima: él temió quando llegaba á celebrar, aunque no como debia: él se arrepiñió de sus culpas, aunque no perfectamente. Respondió el Señor: sus pecados estorbáron que yo no entrase en él con mi caridad.... por tanto debe ser abandonado y echado en el abismo lo que es inmundo. A estas palabras, conformándose María Santísima con la justicia, fué sentenciado y condenado al infierno por sus pecados.

S. VIII.

13 **M**as terrible será el cargo y cuenta que te ha de tomar de los beneficios que te hizo: *Redde rationem villicationis tue*. Dame cuenta de quanto yo te dí y deposité en tí para que lo administrases bien. Primera-

men-

mente te llené como autor natural de dones y beneficios naturales. Te dí el ser de hombre compuesto de cuerpo y alma; éste para que sirviese como esclavo al alma, y ésta para que me sirviese á mí: mas tu alma sirvió como esclava á tu propio cuerpo, dexándose llevar de sus apetitos; y él, y ella han servido al demonio y al pecado. Grabé en tu alma la imagen de mi Trinidad, poniendo en ella tres potencias entre sí distintas, memoria, entendimiento y voluntad: mas tú la has borrado y desfigurado con tus vicios, y puesto en tu alma la imagen de Lucifer. Te dí la memoria para acordarte de mis misericordias y beneficios; y tú te has valido de ella para acordarte de fulana con quien has vivido mal, ó del agravio que te hicieron, para vengarlo. Te dí el entendimiento para ocuparle en el conocimiento de mi bondad y providencias, en la consideracion y meditacion de las cosas eternas, en el profundo conocimiento de tu nada, y en las cosas que eran de tu empleo: mas tú le ocupaste en ideas, pretensiones y cuidados de tierra, que no te dexáron mirar al cielo, ni pensar de espacio en el negocio de salvarte. Te dí la voluntad para amarme: mas tú la has empleado en el amor de mugeres, en buscar los deleytes, bienes y honra á que pegaste tu corazon. Te dí el genio, y natural para que sirviese á la razon y á las virtudes: mas tú dexárodote llevar de él, abusaste para la furia, impaciencias y maldiciones, para la precipitacion ó floxedad con que obraste. Te dí los sentidos del cuerpo como instrumentos del alma para practicar las virtudes que les corresponden: mas, ¡ó cuánta inmodestia, cuánta lascivia é impudencia en tus ojos, por donde se derramó tu corazon! ¡Cuánta loquacidad, fluxos de palabras inútiles, mentiras, palabras feas, y murmuracion en tu lengua! ¡Cuánto deseo de oír y escuchar lo que te era inútil ó nocivo, y quán cerrados tus oídos para la palabra de Dios y avisos de los mayores! Tu paladar hecho al deleyte de manjares y bebidas exquisitas, y enemigo del ayuno: el tacto de tu cuerpo con horror á la penitencia, é injuriado con

Tom. II.

T

tor

torpes y feísimas acciones: tu olfato regalado con olores, &c. buscando en todo las delicias y placeres de tu carne y de tus sentidos, como si no hubieras nacido mas que para ser esclavo de tu cuerpo.

14 Temporalmente te llené de los bienes de fortuna: te dí la honra ó lustre de tu familia, y de él te valiste para ensoberbecerte, despreciando á otros, y tachar la familia agena: te dí el empleo, poder ó autoridad en el pueblo; de él usaste para estafar á unos, perseguir á otros, armar pandillas, y salir con tus maliciosos intentos: riquezas, rentas, hacienda ó mayordazgos, tú los consumiste con mugeres, en pleytos, juego y fausto de tu familia, y en estar con las manos en el seno en conversaciones y plazas sin aplicarte al cuidado de tu hacienda: Yo te dí la hermosura natural y buena disposicion del cuerpo; mas tú idolatraste en ella, y por ser pretendida, por sobresalir entre las otras ó parecer bien á los hombres, gastaste mas ratos de tiempo al espejo en afeytes, y en el prolixo adorno de tu lascivo cuerpo, que en oracion, en llorar tus pecados y exáminarte.

15 Te dí un Angel por Ayo fiel, que te guardase, que te enseñase lo bueno, y te prohibiese lo malo; mas tú, por cumplir tus gustos y juntarte con malos lados malograste sus avisos, y le desobedeciste. Espiritualmente te llené de los bienes de mi gracia: Yo te dí en el Bautismo el ser de hijo del Excelso, y con la gracia y caridad el lleno de las virtudes; mas esta vestidura nupcial con que habias de entrar en el Cielo, y este ser sobrenatural le perdiste quando en tus primeros años, abriendo los ojos á la malicia, tuviste acciones feas, ó juraste con un milagro de mi Poder una y muchas veces en el Sacramento de la Penitencia á la vida de la gracia, y tú volviste al vómito, recayendo en tus culpas de nuevo. Tú, por no dexar tal entrada ó amistad, por no enmendar la costum-

tumbre y vicio de pecar, confesaste sacrilegamente tantos años, aun quando pensaste, que llevabas dolor, y que te confesabas bien: mordiste y dexaste penitencias: mudaste con solape de tu mala conciencia de Confesores, porque no entendiesen tu maldad; proponias la enmienda, ó no tratar con tal persona, y no lo cumplias: de suerte, que las fuentes de mis Sacramentos, que á otros daban la salud, por tu mala disposicion y falta de dolor verdadero te sirvieron de enfermar de muerte y cometer sacrilegios.

§. IX.

16 **A**un será mas terrible, y de mayor confusion para el pecador la severa reprehension con que le dará en rostro con su refinada ingratitud y rebeldía: *Cur, ingratus, redemptionis tue munera renuisti?* ¿Cómo, ¡ó ingrato! malograste el alto beneficio de la redencion con que te redimí del cautiverio del demonio y del pecado? ¿Por qué manchaste con las manchas de repetidas luxurias y torpes consentimientos el templo, que dentro de tu alma habia yo dispuesto y consagrado para mi habitacion y morada? *Ecce hominem quem crucifixisti*: aquí tienes al Hombre Dios que crucificaste: mira este semblante, que fué en mi Pasion cubierto de afliccion, y recibió improprios, salivas y bofetadas por el descaro y mal exemplo con que tú procediste. *Cerne oculos*, mira estos ojos, que se eclipsaron y vertieron lágrimas sobre tus delicias y desordenados placeres: estas manos, que te alargaron el Pan de la vida: estos pies, que se fatigaron buscándote como oveja descarriada, miralos penetrados y clavados: aquí verás cuán caro me costaron tus hurtos y tus acciones feas, y los pasos que diste á la casa del juego ó de la mancha: este es el costado, que abriste con la lanza de tus horribles maldiciones, afectos de envidia y ojeriza contra quien te injurió. Bien asombrosa fué la vision, que tuvo un jóven estudiante en Salamanca el año de 1720,

dia de San Joseph entre once y doce de la noche. Aquella tarde oyó un Sermon del Juicio Universal en cierta Iglesia (scilicet Sancti Juliani): salió de él sin especial novedad, en medio de que vivía torpemente divertido con una criada, que vivía en la misma casa de su Amo. Habia hecho á San Francisco Xavier una Novena, pidiéndole gracia para hacer una buena Confesion general y enmienda de sus pecados: este obsequio se le premió el Santo oyéndole, porque estando durmiendo en su cama aquella noche, de repente se llenó de luz y claridad el quarto, y especialmente la alcoba en que dormía: el golpe de la luz y resplandor dándole en los ojos le despertó, y vió sobre el lecho, y al fin de él un tanto levantado el mismo Crucifixo, que vió aquella tarde en manos del Predicador, quando hizo el Acto de Contricion: ¿pero cómo? manando sangre por sus llagas y costado: vió mas, que de sus pies, manos y costado pendian cédulas, en que con toda distincion y claridad estaban escritos sus pecados, que el mismo Redentor se los hizo leer y ver desuerte, que en ellas leyó y vió escrita su confesion general, que habia de hacer é hizo despues conmigo. Aun lado de la cama reparó, que estaba San Francisco Xavier de rodillas venerando al Crucifixo: oyó una voz distinta y clara entre el mismo silencio, que le decia: *Conviertete, y haz penitencia*; y como lo tuviese por muy dificil á vista de sus grandes pecados, oyó otra, que decia: *A Dios no hay cosa imposible*: el jóven empezó á soltar sus ojos en lágrimas, y á pedir misericordia de sus culpas: desapareció la vision, y aquella noche la pasó llorando entre repetidos actos de dolor y contricion. Herido ya como con una saeta se encaminó á nuestro Colegio en busca de su remedio; y fué tal la grima y repugnancia, que el demonio le armó, que por tres veces se volvió atras; mas como luchase contra su misma repugnancia, llegó por último al Colegio, preguntó por mí, entró en el Aposento deseoso de hacer una buena confesion general, y explicar el suceso. Venia ceñida

su

su cintura de cilicio de hierro, y al querer contar la vision, desfalleciendo de ánimo, reclinó su cabeza sobre mi brazo: animéle para que se declarase del todo, y hecha una fiel narrativa de lo que le habia pasado, y aquí refiero, le dixé para certificarle: *¿Conocerá Vmd. la imagen del Crucifixo?* Respondió, que sí; procuré buscarla, y poniéndole el Crucifixo delante, pregunté: *¿Es este Señor el que á Vmd. se apareció?* Respondió: *El mismo es*: y arrodillado en su presencia juró que era el mismo que se le habia aparecido, y que habia pasado el suceso conforme me lo decia: firmó de su mano el papel en que por extenso se referia, y me dió licencia para publicarlo para mayor exaltacion de la misericordia del Señor, temor de su juicio y gloria de San Xavier. Prosiguió conmigo algun tiempo frecuentando Sacramentos, y haciendo penitencia despues de haberse confesado, y algunos años despues supe, que se habia retirado á vivir en un Convento de Religiosos.

S. X.

17 Si el Señor mostró sus heridas y llagas á este jóven para su enmienda; en el juicio particular, en que ya no es tiempo de la misericordia, si no de la justicia, mostrará para su eterna confusion al impío su cruz, sus clavos, los azotes, las espinas, la lanza, y demás instrumentos de su Pasion, de que fué declarado enemigo por vivir segun sus apetitos y deleytes de su carne. Hechos estos, y otros cargos, dirá el Juez: *Appensus es in statera, & inventus es minus habens*: he pesado tu vida en la balanza, y peso fiel de mi Justicia, y te hallo falto de caridad y de verdadera humildad, falto de castidad y pureza, qual pedia tu profusion y carácter, falto de aplicacion á tu empleo, al estudio ó Templo á que te destiné: tienes ménos de temor, virtud y piedad conmigo y con los próximos de la que debias tener, y por eso eres digno de eterna condenacion.

18 Sola la noticia del morir hace tal vez sudar san-

gre

gre á los reos por los poros de su cuerpo. En las guerras de Cataluña huyendo un Sacerdote del furor y saña de los Miquiletas, que le buscaban, se metió dentro de una arca entre el lino: fué tal el miedo de que le quitasen la vida, que sudó copiosamente sangre por los poros de su cuerpo; pues si así llena de pavor el temor de morir, y la noticia de estar sentenciado á muerte, ¿quán horrible será el pavor y confusión de un Cristiano al oír que el mismo Juez de vivos y muertos da la sentencia, y le condena no á muerte natural, sino á muerte de condenacion eterna para arder en el abismo de llamas? ¿Pero cuál será la sentencia severísima! Este Señor, cuyos mandamientos has quebrantado, de cuya paciencia te burlaste, y cuyas amenazas no creíste, *Spiritu labiorum suorum interficiet impium* (a), pronunciará por sus labios aquella terrible sentencia de condenacion, con que penetrará como con una aguda espada al impío. Hombre adúltero, mager lasciva y destinada á las llamas, oye ahora en imagen aquella sentencia, que has de oír mal de tu grado en el juicio de Dios por no entablar vida nueva.

18 Por quanto no obedeciste á tu Criador, sino al demonio en lo que te inspiraba, yo te condeno, dirá este Señor, y sujeto para siempre á su jurisdiccion y dominio. Por quanto dexaste y quebrantaste mi ley, teniéndola por dura y áspera, y seguiste la ley de tu carne y aperitos. Yo te sujeto á la ley cruelísima de los espíritus infernales para siempre, *in sempiternum*. Por quanto frequentaste mas la casa de la ocasion y torpe amistad con tal persona que no el Templo, ni el trato de oracion conmigo, yo te condeno á no entrar en mi casa, y patria de los bienaventurados, y á vivir en la cárcel del abismo con los réprobos *in sempiternum*. Por quanto los Sacramentos de la Confesion y Comunión muchos años no pudieron en tí cortar de raiz la envejecida costumbre de pecar, ni extinguir el fuego de la luxu-

ria,

(a) Isai. cap. 64. v. 4.

ria, y torpes deleytes en que te derretiste y abrasaste, yo te condeno con Mahoma, con Henrico octavo, y Lutero á los infiernos. Por quanto buscaste los deleytes de tu carne, fuiste esclavo de tu vientre, y huiste la mortificacion y castigo de tu carne, yo te condeno á perpetuos dolores, azotes, y cilicio de fuego en el infierno. Por quanto huías de la Mision, que yo te traxe, escapabas de oír la doctrina de tus Curas, yo te condeno á oír eternos opprobrios, é improperios en el infierno. Por quanto injuriaste los dias santos, unas veces trabajando por codicia ó mala costumbre, otras con la embriaguez, con bayles, juegos lascivos y saraos, yo te condeno con Faraon á perpetuo remo, y servidumbre en el infierno. Por quanto callaste por vergüenza, ó empacho natural tal pecado feo, ó le excusaste, yo te condeno con Ananias y Saphira á perpetua vergüenza, y confusion en el infierno. Por quanto viste desnudos los pobres, enfermo, ó en grave necesidad á tu próximo, y teniendo dinero sobrado y de reserva, teniendo granos y bienes con abundancia, y de sobra para vender, y no lo socorríste, yo te condeno con el Rico avariento á eterna miseria, y falta de todo alivio en el infierno. Por quanto echaste maldiciones, murmuraste, ó negaste el trato á quien te injurió, yo te condeno con Caín, y con Neron á los infiernos. Por quanto para desahogar la ira, y quando te impacientaban maldecias á tus hijos ó domésticos; blasfemaste mi nombre y le juraste, yo te condeno á perpetuos despechos y furor en el infierno. Por quanto estuvo en tí apagada la lumbré de la fe, y obraste contra ella, yo te condeno á espesas y horribles tinieblas en el infierno. Por quanto fué fallida tu esperanza, y sin buenas obras esperabas salvarte, yo te condeno á perpetua desesperacion en los infiernos. Por quanto perdiste la cándida vestidura de la caridad y de la gracia, y apareces sin el vestido nupcial, que te puse en el bautismo, yo te condeno desnudo de toda virtud, y lle-

no

no de miserias al infierno. Ve maldito al infierno, que mereciste, y al fuego eterno á pagar sin remision la pena de tus pecados; y entregado al brazo de los espiritus malignos, que están esperando, serás hundido en aquel abismo de llamas: *Cecidit cecidit Babylon magna, & facta est habitatio Demoniorum (a)*.

19 Padre, ¿pues qué remedio? El remedio es *vida nueva, vida nueva*: el remedio es crucificar vuestros gustos con el clavo del santo temor de Dios, y del juicio que nos espera: el remedio es madrugar á los Templos, orar, oír Misa y confesar á menudo: el remedio es resolernos á hacer penitencia de nuestras maldades; *quien tal hace, que tal pague*: el remedio es dexar los juegos, dexar los saraos, apartaros de casas, y conversaciones en que prevaricasteis: obrar vuestra salvacion, pues todavía nos ofrece hoy Dios tiempo para emendarnos: el remedio es obedecer á la voz de Dios: *Hodie si vocem ejus audieritis nolite obdurare corda vestra*. Esto clama este Señor, que todavía os tiene patentes, y francas las puertas de su misericordia para los que se convirtieren de veras. Mira al Hijo de Dios, puesto en un madero: levanta esos ojos, alma mia, y verás cautivo por nuestras culpas al Espíritu de nuestros labios Jesu-Christo, Dios y Hombre verdadero: (*Ostenditur Crucifixus*) *Spiritus oris nostri Christus Dominus captus est in peccatis nostris (b)*. ¡O Bien dulcísimo de mi vida! ¡O Cordero de Dios inocentísimo! *Verè tu es Deus absconditus*: verdaderamente, Señor, que sois Vos un Dios desconocido y encubierto. Sin duda, bien mio amabilísimo, que sois el oprobrio de los hombres y el deshecho de la plebe: *Opprobrium hominum, & abjectio plebis*. Sin duda, amor suavísimo, y Dios de la Magestad, que os tratan los hombres como á Rey de farsa ó de burla. Vuestro augustísimo nombre, á quien inclinan su cabeza los Angeles, se muerde, Jesus-mio, se despedaza y vitupera

(a) Apoc. cap. 18. v. 2. (b) Thren. cap. 4. v. 50.

entre los dientes y lengua de los Christianos para desahogar su ira, ó aseverar lo que quieren, con ménos reverencia, que si fuera el nombre de un verdugo, ó de un tirano.

20 Vos mandando que no se venda, ni se trabaje en las Fiestas; los hombres sin respeto ni temor á vuestra ley vendiendo en ellas y trabajando. ¡O fé muerta y apagada del Christiano! Los dias santos que se habian de emplear en confesar y comulgar, en oír vuestra Divina palabra, en asistir á los Oficios Divinos y daros veneracion en los Templos, esos, Señor, con oprobrio vuestro se dedican á juegos, bayles y saraos, á la embriaguez y desorden, y á otros modos que hay para despertar el fuego; porque ello es cierto, que se peccan mas en el día santo, que en todo el resto de la semana. Mandais, Señor, y Dueño mio, pagar con amor y buena gracia las injurias ó disgustos que nos hacen; pero cómo se practica? ¡O ceguedad y rebeldía del hombre! brota el veneno de la ira, el de la impaciencia ó del rencor y venganza por los labios: se hace punto de honra el no tratarse los parientes despues de alguna desazon ó agravio: se muerden unos á otros, se censuran y desprecian. ¡O Dios mio! No hay ojos para ver y contemplar, que siendo Vos la Inocencia, la misma Bondad y Belleza, os pospongan los Judíos á Barrabas; cómo le habrá para ver que los que se llaman Christianos, posponen vuestra voluntad y vuestra Ley á la voluntad del Demonio, y practican con mayor cuidado su querer, que no vuestra Ley y Mandamientos?

21 ¡O Rey supremo de Magestad! ¡O soberana Cabeza de los Angeles y de los hombres! Vos estais humillado en un madero, nosotros llenos de presuncion y soberbia. Vos enseñándonos á ser mansos y humildes de corazon: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde*; nosotros desahogando el ánimo en odios, iras, impaciencias y maldiciones; fuisteis obediente hasta la muerte de Cruz, nosotros desobedeciendo á vuestras Cabezas, á nuestros Padres, Curas ó Confesores.

Clavado estais en ese madero, quando nosotros no practicamos mas mortificacion, ni castigo, que delicias y regalos y cuidar de nuestra carne. Vos nos mandais la abnegacion de nuestra propia voluntad, y nuestro juicio, quando nosotros, hartos de hacer nuestra propia voluntad, seguimos la codicia y apetitos de la carne. ¡O cuántos que se tienen por Christianos dicen con su proceder, que no quieren reconoceros por su Rey, ni vivir debaxo de vuestras banderas! *Nolumus hunc regnare super nos*: tan dura parece á los hombres soberbios, ociosos y carnales aquella Ley dulce y mas suave que la miel. Dicen: *Tolle, tolle, crucifige*: que os quite, Señor, de su presencia y de su vista: estándolo diciendo con su corazon y sus obras, ya que no lo digan con los labios, porque no arrostran con vuestra Cruz, ni se acomodan á vuestra Ley. Este es, Señor, el pago y retorno de vuestro amor: esta la fidelidad y el respeto que os rinden ingratos y desconocidos los Christianos; ¿pues cómo, Dios mio, habrá corazon en mí para sufrirlo y tolerarlo? Ya no puedo mas, yo desmayo en mi ánimo, y desfallezco, bien único de mi vida, al ver el mundo poseído del pecado: *Aut dimitte eis hanc noxam, aut dele me de libro vite*. Perdonadles, Dios benignísimo, esta reñada ingratitud y malicia, ó borradme á mí del Libro de la vida. ¿Qué haria yo porque todo el Mundo os sirviera y adorara? Iríame á los abismos: allí arderia, allí sacrificaria mi cuerpo á las llamas, interin que os daban adoracion los mortales. Mas, ¡ó Jesus mio! que no hallo alivio para mi dolor y tormento. ¿Vos lo veis, y Vos no lo remediáis? ¿Adónde, pues, recurrirá un afligido? Iré, Señor, á Vos, que sois mi vida, mi salud y refrigerio: Armad, pues, nuestro corazon de quebranto. Haced, Señor que el llanto de nuestros ojos atestigüe el dolor y sentimiento de nuestro corazon humillado, diciendo: *Señor mio Jesus Christo, Señor mio*

SERMON SEPTIMO.

DE LA MUERTE MALA, Y AMARGA DE LOS IMPIOS.

Mors peccatorum pessima. Psalm. 33. v. 22.

S. I.

1 Como es dulce y preciosa en los ojos de Dios la muerte de los justos, así por el contrario es pésima, amarga y desabrida la muerte del pecador. Observad la diferencia que hay entre la muerte de un cerdo, y de una oveja. Paseando una tarde para respirar en la huerta del Colegio de Medina del Campo, ví en un rincón á una pobre ovejuela pagar el tributo de la muerte, pero ¡qué modestia y composicion la de sus miembros! ¡Qué sentimientos tan pacientes y moderados los suyos, é hijos de la inocencia! Verdaderamente que intiendo la compasion á mis ojos, y la memoria á mi mente, me hizo contemplar el paso del morir en los justos. Muere un justo, y si bien practica la muerte su jurisdiccion en los dolores, ¡pero qué resignacion la de su ánimo! ¡Qué sosiego el de su conciencia! Allí dentro de su corazon alaba, allí adora, allí exalta, allí engrandece y agradece á su Señor: de suerte, que la angustia y afliccion de su dolorido cuerpo se templá y alivia con la suavidad y dulzura de su christiana resignacion y dexamiento en los brazos de su Dios, siendo su misma paciencia, afectos pios y sentimientos que eructa su corazon, un nuevo testimonio de su vida christiana y ajustada.

2 ¿Pero cómo muere un cerdo? Observad primero quales fuéron los pasos y proceder de su vida. Este animal, simbolo de los ingratos, é imágen de la gente lasciva y torpe, jamas vereis que levanta agradecido

los ojos á su bienhechor, que desde el arbol le ofrece el sustento de la bellota: él gruñe, él mancha entre la inmundicia del cieno sus manos, pies, boca y labios y se revuelca en el cieno, mejor que en una cama de rosas; y á una vida tan encorvada sobre el vientre, tan acostumbrada al deleyte é inmundicia, ¿qué muerte es razon que le corresponda? Una muerte en que barruntando el cuchillo para su degüello, la hoguera para ser quemado, forceja, rabia y pernea por librarse, pero no puede. Figuraos un hombre esclavo de sus apetitos, y que vive al son, y segun las máximas de este mundo: no tiene mas corazon, ni entendimiento que para amar, idear y discurrir en cuidados, negocios y placeres de esta vida: *Oculos suos statuerunt declinare in terram* (a). Para todo tiene tiempo, ménos para orar, exáminar su conciencia y confesarse. Su vida entregada al ocio, al juego, hipo y cuidados de adelantar en hacienda ó estimacion, le tienen trascordado de su negocio único, ni le dexan levantar los ojos al Cielo: y á una vida toda animal, y de los sentidos, ¿qué muerte quereis que corresponda? Una muerte amarga, desabrida y triste, que procura por todos medios escapar, y no puede: *Manere satagit, ire compellitur* (b). Una muerte en que es preciso descarnar su alma y corazon de los gustos y bienes terrenos en que estaban encarnados, hiriéndole por lo vivo de su alma el cuchillo de la muerte con aquel triste sentimiento del impio (c): *Siccine separat amara mors?* La muerte por sí no es formidable, ni terrible. *Si supiera*, dixo Epitecto, *que la muerte venia para mí, saldría á recibirla, aunque supiera se me habian de enlodar los pies en el camino*; porque si es cosa natural echar la hoz al trigo quando inclina ya su cabeza, tambien lo es, que la guadaña de la muerte corte la vida natural del hombre: no obstante se hace formida-

(a) Ps. 16. v. 11. (b) S. Damian. de Hora mortis, (c) 1. Reg. c. 15. v. 32.

DE LA MUERTE MALA, Y AMARGA DE LOS IMPIOS. 157
dable, y espanta al Christiano que vive mal ó tibiamente, pues conoce la cuenta que se le ha de tomar de su mala vida (a): *Non hoc mortis est vitium, sed nostræ infirmitatis, qui voluptate corporis, & delectatione istius vitæ capimur, & cursum hunc consummare trepidamus*, dixo San Ambrosio. El morir es tributo universal de los hombres, mas el morir mal ó amarga y desabridamente es solo de los que no viven bien. En otra funcion oireis, que la muerte es dulce para los justos, en ésta, que es amarga para el pecador. Mas, ¡ó Virgen prudentísima! Espejo de la Justicia, Firmamento de la Fé, áncora de nuestra esperanza, pronuntario del amor y caridad! Dios te salve, Fuente de luz inaccesible, Oriente del Sol de Justicia, Flor purísima de la vida. Dios te salve, Zarza sin espinas, privilegiada del fuego, Flor del campo y Azucena de los valles. Dios te salve, Prado de suavidad y fragancia, Parayso de la inmortalidad y Valle de bendicion amenísimo. ¡O Madre y Virgen felicísima! que engendraste al Unigénito, que abreviaste en tu seno al Inmenso y diste á luz la misma Sabiduría del Padre. Toda sois Fé en el creer, toda Luz en penetrar, y toda Fuego en amar. Derramad sobre nuestros corazones un torrente de suavidad que los ablande: criad en nosotros un nuevo espíritu y un corazon nuevo: purificad nuestros labios, para que celebremos eternamente vuestras misericordias, y exálfemos vuestro Dulcísimo Nombre, diciendo AVE MARIA.

Mors peccatorum pessima. Psalm. 33.

§. II.

3. ^Aquella diferencia que hay entre la voz y su eco, entre un hombre vivo, y su imagen parecida en el espejo, esa contemplo entre la virtud del justo y la

(a) S. Ambros. de Bono mortis, cap. 2. apud Mansi, disc. 35.

la del pecador: la de aquel es una virtud real y animada de la gracia y caridad; la del impio es una virtud aparente, hueca y sin alma (excepta la fé y esperanza infusa que Dios mantiene en el impio mientras con algun error contra la Fé, ó con algun acto de desesperacion no los pierde.) Todas las devociones exteriores de quien está en pecado, son obras muertas sin vida de la virtud, ni de la gracia. Sobre estas devociones y actos exteriores de piedad quieren los que viven mal asegurar su negocio de salvacion, formándose cada uno el camino á su modo, y no al de Dios, quando no tienen valor para mortificarse, ni vencerse. Registrad todos los estados, oficios y gremios, en ninguno por lo regular hallareis sugeto que no tenga alguna devocion. Los Prelados, cabales en muchas de sus obligaciones, y en alguna ó algunas gravemente descuidados: los Párrocos, que no dan pasto de doctrina suficiente, ni se desvelan sobre su rebaño: los Sacerdotes, que no aspiran á ser perfectos, ocian ó ponen su corazon en hacer hacienda: el noble metido en trampas, unas frescas, otras atrasadas: las Cabezas que se rinden, y sirven al empeño del poderoso, ó del dinero: la juventud sumergida en torpezas y deleytes: la muger altiva, maldiciente ó mal casada: la viuda ó doncella divertida: el estudiante, que no se aplica á las letras; todos estos, y otros infinitos, unen alguna devocion, v. gr. oír una Misa, visitar una Imágen, el Rosario, el Escapulario, &c. con vivir de asiento en algun pecado mortal: persuadiéndose, que por este medio se salvarán: *Quæ omnia astutè eis diabolus suggerit (a)*. Todo lo qual les sugiere astutamente el Demonio, dice Alapide, para que vivan descuidados.

4 La vida es cátedra del engaño, y del desengaño la muerte. En esta vida los impios abrazando con gusto aquella verdad de que *Dios por su bella condition y genio es infinitamente bueno y misericordioso con los*

(a). Corn. in cap. 34. Eccl. v. 28.

DE LA MUERTE MALA, Y AMARGA DE LOS IMPIOS. 159
 pecadores, hacen sus cuentas alegres, persuadiéndose erroneamente, á que aunque como fragiles pequen, tienen un Dios de tan pias entrañas, que á titulo de su bondad les ha de perdonar. Figuraos un baladron y pe-tardista, que entrando en un meson, dice al ama de la posada: búsqieme Vmd. pollos y perdices, disponga tantas libras de carnero, vinos generosos y dulces de tal calidad; regalase muy bien, y regala á sus amigos hasta que pidiéndole la cuenta, é importe de lo gastado, y no teniendo ni un real con que satisfacer, echan mano de su persona y la meten en la carcel. De este jaez son los que se hartan de gustos y placeres en el bodegon de este mundo, hasta que pidiéndoles cuenta y razon en el estrecho del morir, de sus excesos, y no teniendo con que satisfacer, lo pagan con el cuerpo y con el alma.

§. III.

5 Toda la tela de salvacion que tramaís los que vivís mal, ó sin enmienda, es una fatal inconsequencia y complexó de discursos y deseos encontrados: *Queréis vivir como los pecadores, y morir como los justos*; aquí está vuestro delirio. Preguntado cierto Principe Herege, ó por mejor decir, Politico de estos tiempos, que acomodaba la Religion á la fortuna, ¿qué os parece de la Religion Católica y de la Secta de Calvino? ¿Cuál es la mejor y la mas verdadera? Respondió *Mas quiero vivir en la Ley de Calvino, y morir con los Católicos en la de Christo*. ¿Pues por qué? Porque la muerte de los verdaderos Católicos es mas segura y alegre, y la vida de los Calvinistas mas libre y desenfadada en deleytes (a). Habló como un Ateísta, y mejor diría: *Quiero vivir y morir como los buenos Católicos*, porque en su Ley se vive y muere mejor. En este mismo dictamen, por lo que mira á la práctica de los Mandamien-

(a) Apud Cornel. in c. 23. Numer. v. 10.